



INFORMACIÓN AL PÚBLICO

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DEL SORTEO DEL MERCADILLO DE CAMBALACHE

LUGAR: C.F. BUERO VALLEJO, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

EL MERCADILLO DEL CAMBALACHE SE CELEBRARÁ

EL PRIMER DOMINGO DE CADA MES DURANTE TODO EL AÑO

- Calendario del Mercadillo del Cambalache:
 - Reparto de solicitudes: desde el día hábil siguiente al primer domingo del mes hasta el último día hábil de la semana siguiente.
 - Sorteo: siguiente día hábil al día de la finalización de presentación de solicitudes.
 - Reparto de acreditaciones: último día hábil de la semana en que se realice el sorteo.
- Se dará prioridad a las personas empadronadas en el municipio de Coslada en el momento de la solicitud. Para ello se confeccionarán dos tipos de solicitudes, de personas empadronadas y no empadronadas.
- Aquellas personas cuya solicitud entregada se corresponda con la de empadronados y posteriormente se compruebe que no se cumple este requisito en la fecha correspondiente, quedarán automáticamente excluidos de participar en el mercadillo de Cambalache en el mes que corresponda.
- La superficie para cada persona participante es de aproximadamente 2 metros largo por 2 metros de ancho.
- Sólo se permitirá una solicitud por persona. **NO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, pero si tendrá que mostrarlo a la persona que le recoja la solicitud.
- Si no es titular deberá traer una autorización del titular. En este caso, será necesario aportar la siguiente documentación:
 - Solicitud firmada por la persona autorizante.
 - Autorización de la persona que será titular del puesto.
 - Fotocopia del DNI de la persona que será titular del puesto.
 - La persona autorizada sólo exhibirá su documento de identidad.
- Excepcionalmente, una persona podrá entregar dos solicitudes cuando:
 - Sea titular de una de ellas.
 - Sea persona autorizada en la otra.
- Los artículos serán intercambiados por otros, o vendidos por precios módicos o simbólicos.
- El Ayuntamiento de Coslada no se hará cargo de la pérdida, sustracción o desperfecto de los artículos, ni intervendrá en las relaciones entre vendedores y compradores.
- Están excluidos los productos alimenticios, perecederos (comida y/o bebida), médicos, farmacéuticos y animales.
- Si se desea vender algún objeto voluminoso, por ejemplo, un mueble o un electrodoméstico grande, se podrán colocar fotos con el precio con el fin de poder mostrárselo a un posible comprador.
- No estará permitida la propaganda, ni publicidad de cualquier tipo.





- La persona titular del puesto adjudicado habrá de exponer el día de celebración del mercadillo el resguardo de adjudicación de espacio, y tener disponible el D.N.I, para mostrárselo a la persona que represente a la Concejalía, el día de la celebración del evento.
- Si existiese alguna imposibilidad en participar en el mercadillo del Cambalache y hubiera obtenido puesto deberá comunicar la imposibilidad para avisar al siguiente en la lista, si esto no se cumpliese o justificase la imposibilidad de aviso. El responsable técnico podrá revocar el derecho a participar en el próximo cambalache que se celebre.
- Los agentes del orden público, podrán revocar el derecho a participación si no se cumple alguna de estas normas, y no se facilita el desarrollo natural del mercadillo.
- Horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La regulación de participación del Cambalache será realizada mediante Sorteo.
- El sorteo público se realizará en el Salón de Actos del Centro de Formación Buero Vallejo. No es necesario acudir, se extraerán dos números al azar. El primero para ordenar el reparto de acreditaciones de personas empadronadas en Coslada, y el segundo para ordenar el reparto de acreditaciones de personas no empadronadas.
- En ambos casos, desde este número y en ascendente hasta la última de las solicitudes, y, a continuación, desde el número 1 hasta el inmediatamente anterior al número extraído en el sorteo, se confeccionará el orden de los números que han obtenido puesto y pueden participar en el siguiente Cambalache.
- Se procederá a ordenar, en primer lugar, las solicitudes de personas empadronadas y posteriormente las no empadronadas, hasta cubrir el número total de puestos del Mercadillo. Con los números que no obtengan puesto se realizará la lista de reserva.
- El acta del sorteo contendrá:
 - El número extraído para ordenar las solicitudes de personas empadronadas.
 - El número extraído para ordenar las solicitudes de personas no empadronadas.
 - La fecha y la hora en la que se repartirán las solicitudes, agrupadas por tramos de 20-25 personas cada media hora.
 - La fecha y la hora en que se repartirán las acreditaciones de los puestos que queden vacantes.
- El acta del sorteo se expondrá en los tablones de anuncios del Centro de Formación Buero Vallejo y del Edificio Multifuncional, así como en la página web de la concejalía de desarrollo económico, empleo, comercio y transporte: www.cosladadesarrollo.es
- Se entenderá que, si la persona cuyo número ha sido seleccionado o su representante no acude el día indicado, o no demuestra que ha sido seleccionado desiste de participar en el próximo mercadillo y quedará disponible para la siguiente persona de la lista de reserva.
- El candidato/a seleccionado/a o representante para elegir el número de puesto debe mostrar en el momento de la elección el resguardo de la solicitud, con el número correspondiente, para poder comprobar que puede recoger acreditación del puesto elegido.